

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 162-2013-MDBSH/GM, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la actualización del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2013-MDBSH de fecha 14.03.13 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 7, 768,604.89 (Siete millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuatro y 89/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 182473, con precios del mes de Marzo del 2013;

Que, mediante Informe N° 05-2013-MDBSH/PMTG/JEP de fecha 18.06.2013, el responsable de la División de Estudios y Proyectos de la MDBSH, remite la actualización de costos al mes de Junio del 2013, del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

La actualización de costos, amparada en el Capítulo III de las Base, Artículo 27, Valor Referencial de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, indica que: "Tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener un antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo";

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 139-2013-MDBSH de fecha 14.03.13, que aprobó la actualización de costos al mes de marzo del 2013, del expediente técnico: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 7,768,604.89 (Siete millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuatro y 89/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 182473, con precios del mes de Marzo del 2012,

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la actualización de costos al mes de Junio del 2013, del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/.6'635,578.78 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 06 meses de ejecución, con código SNIP N° 182473.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE



[Handwritten signature]